



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1853**

TEMUCO,

15 JUN. 2015

VISTOS

1.- Los Decretos Supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20-09-1981; 1339 y 1340 del 26-12-1986 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.819 del 11-12-2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Educación para el año 2015.

3.- El Decreto Alcaldicio N°4.818 del 11-12-2014, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2015

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El déficit presupuestario del servicio Educación para cubrir compromisos contraídos

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$175.000.000.- (ciento setenta y cinco millones de pesos), correspondiente al segundo semestre del programa de caja del presupuesto año 2015, desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación, destinados a financiar el déficit de Educación Municipal.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101001 a "Educación servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/mcs

- Distribución :
- Depto. Educación
 - Tesorería
 - Partes

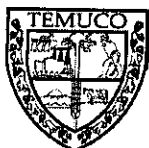


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152403101001
PRESUPUESTO VIGENTE	350.000.000
MONTO COMPROMETIDO	175.000.000
MONTO COMP.PTE. DCTO.	175.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	350.000.000
SALDO DISPONIBLE	0
REF. N	4284
	11.06.2015

11) 897708 4/6



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° _____

SOLICITUD TRANSFERENCIA DE FONDOS A SIG. PRESUPUESTO AÑO 2015

De acuerdo a sesión del Concejo Municipal, del 09 de Diciembre de 2014, y Decreto Alcaldicio N°4.818 del 11 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto año 2015 y Transferencias a Servicios Incorporados, señala que "la autorización está referida a un marco presupuestario, máximo anual, con entregas parciales, previos evaluación de la administración, de requerimientos, de los distintos servicios incorporados a la gestión":

SOLICITUD S.I.G - EDUCACION:

Valor 2° Semestre Presupuesto 2015	\$ 175.000.000
Valor Transferido:	(-) \$
Valor Autorizado a Transferir	(-) \$
Saldo por Transferir	\$

V°B° ADMINISTRACION

Temuco, 2015

RSR/NBH/mcs